



## EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-GGAS-510-2025

9 de mayo de 2025

Señora  
**Graciela Palacios**  
Directora  
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
Ciudad

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECEBIDO	Soyenis
Por:	13/05/2025
Fecha:	143 pm
Hora:	

Referencia: Proyecto Hato Montaña - Macro Lote 3.

**Asunto:** Respuesta a la nota DEIA-030-2025, referente al Proyecto "Hato Montaña – Macro Lote 3" con Estudio de Impacto Ambiental Categoría II

Estimada señora Palacios:

En respuesta a la nota DEIA-030-2025, recibida el 24 de abril en nuestras oficinas, una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental por medio de la plataforma PREFASIA, le informamos lo siguiente:

- La promotora REGENTE HOLDING GROUP S.A. debe solicitar el trámite de verificación de colindancia a ETESA, así como también el Visto Bueno del Proyecto, mediante nota formal para que sea gestionado por la Gerencia de Predios de la Dirección de Operaciones y Mantenimiento, debido a que las líneas de transmisión **LT2 - Guasquitas-Panamá II y LT-3 Veladero, Llano Sánchez, Chorrera, Panamá, en 230 kV**, se encuentran dentro del Macro Lote 3 y en cumplimiento del Certificado de propiedad documento 2427192 con fecha de registro: 20130717 indica que "**LA SERVIDUMBRE PERMANENTE PARA LA LINEA DE TRANSMISION ELETRICA DE 230KV(GUASQUITAS-PANAMA II), SOBRE ESTA FINCA DE ACUERDO A LA CONDICIONES Y MODALIDADES AHORA CONCERTADAS.TENDRA UNA SUPERFICIE DE 4HAS 8000MTS2.. FAVOR DE LA COMPAÑIA EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A. (ETESA)"** y "**SERVIDUMBRE PARA EL PASO DE LA TERCERA LINEA DE TRANSMISION VELADERO, LLANO SANCHEZ, CHORRERA, PANAMA, EN 230KV**"
- Los requerimientos mínimos para la Verificación de Colindancia de planos Catastrales y de segregación, son los siguientes:
  - Nota Dirigida al Ing. Roy D. Morales B., solicitando el sello y firma del plano a presentar.
  - Plano Catastral del Folio Real, de ser plano de segregación presentar ambos.
  - De ser persona jurídica, presentar Certificación del Registro Público de Panamá de la persona y de la sociedad.
  - Fotocopias de cédula.
  - CD con archivo del plano en formato DWG georreferenciado.
- En el análisis de los potenciales impactos y las medidas de mitigación ambiental deberán considerar temas como la posibilidad de desestabilización de las torres de transmisión eléctrica (existentes), riesgo por la interrupción de la transmisión de energía eléctrica, y la afectación o daño a los caminos de acceso hacia las torres del Sistema Interconectado Nacional.



- En el capítulo 5. Descripción de Ambiente Físico, 5.3.2. Descripción de Uso de Suelo, Pág. 56, se debe indicar que dentro del área del Proyecto pasan dos Líneas de Transmisión Eléctrica, la LT2 - GUASQUITAS-PANAMA II y LT-3 VELADERO, LLANO SANCHEZ, CHORRERA, PANAMA, EN 230KV.
- En el Capítulo 7, apartado 7.1.3 "Indicadores Económicos", se establece que las principales actividades económicas del área de estudio comprenden la producción de piña, identificada como el principal cultivo agrícola orientado a la exportación comercial en el distrito, así como el desarrollo de actividades pecuarias, entre las que destacan las industrias avícolas, porcinas y ganaderas. En esta sección se debe contemplar la presencia de las Líneas de transmisión Eléctrica:
  - El Promotor deberá tener en consideración que las líneas de transmisión operadas por ETESA forman parte integral del Sistema Interconectado Nacional (SIN) y, en conjunto con otros componentes de infraestructura eléctrica, prestan el servicio de transmisión a nivel nacional. Cualquier afectación a estas infraestructuras podría dar lugar a la imposición de sanciones administrativas, así como impactar negativamente en el desarrollo de múltiples actividades económicas a lo largo del país.
- Capítulo 8, Cuadro 8.3 “*Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto...*”, pág. 148 y en el cuadro 8.7 Valorización de Impactos Ambientales identificados para el Proyecto pág. 154
  - Se considera que se debe agregar en el cuadro de Impacto Ambiental “Posibles afectaciones a las líneas de Transmisión de ETESA.
- Capítulo 9 – Plan de Manejo Ambiental (PMA), Cuadro 9.1 Descripción de las medidas de mitigación específica frente a cada impacto ambiental, pág. 163.
  - El Promotor debe colocar en el medio Socioeconómico en Componente ambiental Población: Posibles afectaciones a las Líneas de Transmisión de ETES, y deberá establecer las medidas de mitigación correspondientes.
  - En el punto 9.3. Plan de prevención de Riesgos Ambientales, Cuadro N° 9.3. Riesgos potenciales que pueden ocurrir durante la construcción del proyecto, se debe colocar posibles afectaciones a las líneas de transmisión, indicar que No se podrá hacer ningún movimiento de tierra ni colocación de equipos, campamentos, estructuras temporales o permanentes, voladuras, dentro de la servidumbre de las líneas de transmisión.

Para cualquier consulta, agradecemos contactar al Ing. Jesús Bravo, a los teléfonos 501-3807/ (+507) 6947-3126, o al correo [jbravo@etesa.com.pa](mailto:jbravo@etesa.com.pa), en horario de 7:00 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes.

Atentamente,



Roy Morales  
Gerente General

